



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
11/01/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del
Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
11/01/2023



AYUNTAMIENTO DE **FORADADA DEL TOSCAR**

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, Pleno 29 de septiembre de 2022

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Pedro Manuel Puyalto Delmás

CONCEJALES:

D^a. Ana Belén Gasquet Larramona
D^a. Yolanda Valle Moreno

(D. José María Lanau Altemir excusa su
ausencia)

SECRETARIO

Dña. Ana Belén Rodríguez Moreno

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Foradada del Toscar, siendo las 14 horas del día 29 de septiembre de 2022, se reúnen los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en los que se dispone la convocatoria de sesión ordinaria.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora Dña. Ana Belén Rodríguez Moreno, que da fe del acto.

Una vez verificada por la secretaria, la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente;

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeloscar.es e-mail: aytoforadada@gmail.com

1



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AA 7ZTW K2WA PY3T 9KVK

Acta Pleno Ord. 29 de septiembre 2022 - SEFYCU 4096184

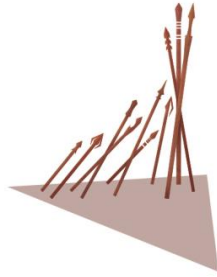
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeloscar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 21



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
11/01/2023



AYUNTAMIENTO DE **FORADADA DEL TOSCAR**

ORDEN DEL DÍA

Valorada la urgencia y necesidad de la introducción de los puntos relacionados a continuación se acuerda por unanimidad la introducción de los siguientes nuevos puntos en el orden del día:

- Modificación y derogación ordenanzas Cementerios
- Declaración si cabe del interés público y social del estudio previo para la construcción de espacio aventura promovido por Kayak Campo
- Delegación en materia de contratación de los expedientes de contratación de las actuaciones que integran el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2022.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Alcalde pregunta a los Señores Concejales si desean realizar alguna observación sobre el acta de la sesión anterior de fecha 30 de junio de 2022. Tras la lectura de la misma pasa a aprobarse por unanimidad.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDIA

Leídos los Decretos de Alcaldía por el Sr. Alcalde, pregunta si se cabe alguna duda respecto a los mismos.

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeloscar.es e-mail: aytoforadada@gmail.com

2



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AA 7ZTW K2WA PY3T 9KVK

Acta Pleno Ord. 29 de septiembre 2022 - SEFYCU 4096184

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeloscar.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 21



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
11/01/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
11/01/2023



AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

Numero Decreto	Fecha	Asunto
DECRETO 2022-0063 [63-22 Modificacion 3-22 decreto]	27/09/2022	63-22 modificación 3/22 SIA 465898 -- Secretaría y administración -- Expediente 44/2021 -- PRESUPUESTO 2022 --
DECRETO 2022-0062 [62-22 decreto pleno]	22/09/2022	62-22 convocatoria Pleno 29/09/22 Expediente PLN/2022/5 --
DECRETO 2022-0061 [61-22 Decreto pagos Agosto]	14/09/2022	61-22 Decreto Pagos Agosto
DECRETO 2022-0060 [60-22 Alta padrón Katarzyna]	07/09/2022	60-22 alta padrón Katarzyna Secretaría y administración -- Expediente 1/2022 -- Decretos Alcaldía 2022 --
DECRETO 2022-0059 [59-22 LICENCIA DE TAXI]	01/09/2022	59-22 Decreto Licencia de Taxi 2022 Secretaría y administración
DECRETO 2022-0058 [58-22 Decreto Pagos]	11/08/2022	58-22-Decreto pagos - Decretos Alcaldía 2022 --
DECRETO 2022-0057 [57-22 Aprobacion plan seguridad y salud UVI]	10/08/2022	57-22 Plan SS SIA 466072 Expediente 36/2018 -- Demarcación de Carreteras , P2200000D Cooperación,, B22049548 CONSTRUCCIONES LOSTE SOCIEDAD LIMITADA -- Construcción edificio para Unidad Móvil de Emergencias (UME) en Lacort --
DECRETO 2022-0056 [56-22 Decreto Pagos]	02/08/2022	56-22 Decreto Pagos 02/08/2022 -- Expediente 1/2022 -- Decretos Alcaldía 2022 --
DECRETO 2022-0055 [55-22 Decreto Autorizacion Administrativa LATE]	02/08/2022	55-22 SIA 465984 -- Secretaría y administración -- Expediente 48/2022 -- 1 REDELECTRICA Red eléctrica de España ,S.A.U -) Proyecto de explotación CONSTRUCCIÓN dinámica de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kv SC se Pobra -T Sesué --
DECRETO 2022-0054 [Decreto Autorizacion Administrativa LATE]	02/08/2022	54-22 Autorización Administrativa Red Eléctrica de España-
DECRETO 2022-0053 [53-22 Decreto contratación direccion]	29/07/2022	53-22 DIRECCION OBRA UVI MOVIL SIA 2399361 -- SECRETARIA -- Expediente 50/2022 -- CONTRATACION DIRECCION OBRA UVI MOVIL LACORT --
DECRETO 2022-0052 [52-22 Decreto contratación direccion ejecucion]	29/07/2022	52-22 CONTRATACION DIRECCION Y EJECUCION UVI MOVIL SIA 466018 -- Expediente 47/2022 -- Múltiples interesados -- Contratación dirección ejecución, dirección de obra y seguridad y salud del Centro de UVI Móvil Sobrarbe-Ribagorza en Lacort --
DECRETO 2022-0051 [51-22 Decreto contratación direccion ejecucion]	29/07/2022	51-22 direccion ejecucion contrato SIA 466018 -- Expediente 47/2022 -- Múltiples interesados -- Contratación dirección ejecución, dirección de obra y seguridad y salud del Centro de UVI Móvil Sobrarbe-Ribagorza en Lacort --
DECRETO 2022-0050 [50-22 Decreto pagos]	26/07/2022	50-22 pagos Secretaría y administración -- Expediente 1/2022 -- Decretos Alcaldía 2022 --
DECRETO 2022-0049 [49-22 Decreto pagos]	20/07/2022	49-22 Decreto pago
DECRETO 2022-0048 [48-22 Decreto contratación podas]	06/07/2022	48-22 contratación desbroces Expediente 43/2022 -- J09740846 FERAL MULTISERVICIOS SC -- Contrato servicio de Podas julio 2022 --
DECRETO 2022-0047 [47-22 Decretos PAGOS foradada]	05/07/2022	47-22 Decreto Pagos Foradada
DECRETO 2022-0046 [46-22 resolucion insuficiencia medios]	05/07/2022	46/2022 SIA 2399361 -- SECRETARIA -- Expediente 43/2022 -- Contrato servicio de Podas julio 2022 --
DECRETO 2022-0045 [45-22 decretos PAGOS foradada]	30/06/2022	45-22 DECRETO PAGOS
DECRETO 2022-0044 [44-22 DECRETO RESOLUCION plan seguridad merendero]	29/06/2022	44-22 Plan SS Merendero SIA 466072 -- Secretaría y administración -- Expediente 7/2021 -- Múltiples interesados -- POS 21 PAVIMENTACION Y MERENDERO EN LAS COLLADAS --
DECRETO 2022-0043 [43-22 Decretos pago foradada]	29/06/2022	43-22 Decreto pagos

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/N° 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: aytoforadada@gmail.com

3



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AA 7ZTW K2WA PY3T 9KVK

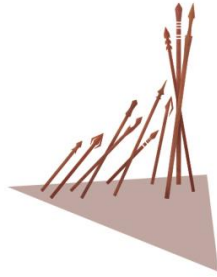
Acta Pleno Ord. 29 de septiembre 2022 - SEFYCU 4096184

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 21



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
11/01/2023AYUNTAMIENTO DE
FORADADA DEL TOSCAR

El Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, ratificar dichos Decretos de Alcaldía.

TERCERO.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Visto el expediente número 4 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2022 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 4-22 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales tal y como consta a continuación;

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		1522	62202	1.6	Adecuación Centro Social de Navarri	30.000,00
Crédito Extraordinario		4540	61900	4.6	Mejoras en la red de caminos municipales	59.000,00
Crédito Extraordinario		3370	61114	3.6	Adecuación zona de ocio en T.M. de Foradada	40.000,00
Crédito Extraordinario		4320	62900	4.6	Promoción turística del T.M. de Foradada	25.000,00
Suplemento de Crédito		1610	22100	1.2	Energía eléctrica para bombeos agua	2.000,00
Suplemento de Crédito		3370	22100	3.2	Energía eléctrica iglesia y locales culturales	3.000,00
Suplemento de Crédito		9200	22100	9.2	Energía eléctrica oficinas Ayto	1.300,00
Suplemento de Crédito		9200	22707	9.2	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3.000,00
Total Aumento						163.300,00

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		1532	61120	1.6	Plan Obras y Servicios 2022	-97200,00
Total Disminución						-97.200,00

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeloscar.es e-mail: aytoforadada@gmail.com

4



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AA 7ZTW K2WA PY3T 9KVK

Acta Pleno Ord. 29 de septiembre 2022 - SEFYCU 4096184La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeloscar.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 21



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
11/01/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del
Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
11/01/2023



AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe
Aumento Iniciales	Previsiones		76120	Plan Obras y Servicios 2022	56.800,00
Aumento Iniciales	Previsiones		87000	Para gastos generales	9.300,00
Total Aumento					66.100,00

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

CUARTO.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL USO DE LA VIA FERRATA DE FORADADA DEL TOSCAR

En previsión de que durante el ejercicio 2023 se proceda a la reapertura, tras la adecuación, de la Vía Ferrata de Foradada del Toscar, se presenta ante el pleno la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso de la Vía Ferrata de Foradada del Toscar,

El Pleno de esta Entidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeloscar.es e-mail: aytoforadada@gmail.com

5



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AA 7ZTW K2WA PY3T 9KVK

Acta Pleno Ord. 29 de septiembre 2022 - SEFYCU 4096184

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeloscar.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 21



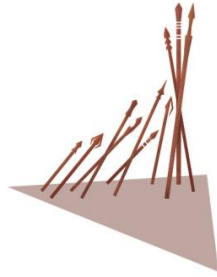
FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
11/01/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del
Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
11/01/2023



AYUNTAMIENTO DE **FORADADA DEL TOSCAR**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso de la Vía Ferrata de Foradada del Toscar, en los términos del anexo I de este Acta.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

QUINTO. –APOBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LA VIA FERRATA DE FORADADA DEL TOSCAR

En previsión de que durante el ejercicio 2023 se proceda a la reapertura, tras la adecuación, de la Vía Ferrata de Foradada del Toscar, se presenta ante el pleno la ordenanza reguladora del uso de la Vía Ferrata de Foradada del Toscar,

El Pleno de esta Entidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la aprobación de la ordenanza reguladora del uso de la Vía Ferrata de Foradada del Toscar, en los términos del Anexo II de este Acta.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

SEXTO.- MODIFICAION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: aytoforadada@gmail.com

6



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AA 7ZTW K2WA PY3T 9KVK

Acta Pleno Ord. 29 de septiembre 2022 - SEFYCU 4096184

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 21



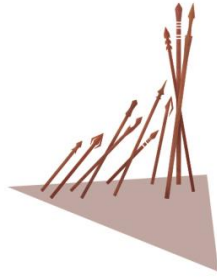
FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
11/01/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del
Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
11/01/2023



AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

Este Ayuntamiento considera oportuno y necesario modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua potable debido a que cada vez hay menos explotaciones agrarias y cada vez hay menos industria y hostelería dentro de nuestro termino municipal, por lo que se considera necesario aportar a estos negocios un aliciente, que se traducirá en modificar el artículo 8 de la ordenanza reguladora de la tasa de suministro de agua potable aumentando el máximo de litros de 300m3 a 500m3 de agua, objeto que genera la necesidad de modificar la Ordenanza.

En vista de lo anterior se acuerda por unanimidad

Primero.- Modificar inicialmente el artículo 8 de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Suministro de agua potable en los puntos B2 y B3, que quedaran redactados del siguiente modo:

- B2) Explotaciones ganaderas: hasta 500 m330,00 €
 - Exceso sobre el máximo anterior (501 m3)....0,30 €/m3
- B3) Servicios: bares, restaurantes y alojamientos turístico: hasta 500 m3.....30,00 €
 - Exceso sobre el máximo anterior (501 m3)....0,40 €/m3

Segundo.- Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

SEPTIMO.-ADHESION FACE, PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de adherirse a FACE – Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas» de la Secretaría General de Administración Digital, del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, prevista en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público y en la Orden Ministerial HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeloscar.es e-mail: aytoforadada@gmail.com





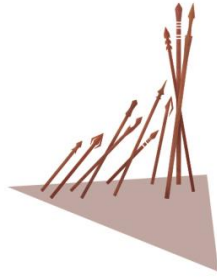
FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
11/01/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del
Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
11/01/2023



AYUNTAMIENTO DE **FORADADA DEL TOSCAR**

El Pleno del Ayuntamiento de Foradada del Toscar, **acuerda por unanimidad**

-Que conoce y acepta las siguientes «Condiciones de Uso» de la plataforma recogidas en la Resolución de 25 de junio de 2014, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establecen las condiciones de uso de la plataforma FACE-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado:

a) Según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, relativa a la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, las administraciones u organismos no dependientes de la Administración General del Estado que quieran adherirse a la utilización de la plataforma FACE deberán aceptar y firmar, mediante una firma electrónica avanzada, de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, el documento de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado a través del portal electrónico establecido al efecto en el citado punto de entrada por la Secretaría de Estado de Función Pública, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Podrá accederse a dicho documento de adhesión a través de los portales de Entidades Locales, Comunidades Autónomas y de Gestión Administrativa de la Secretaría de Estado de Función Pública así como en aquellos portales que dicha secretaría de estado decida en el futuro.

b) Mantener actualizada la información de sus unidades organizativas implicadas en la gestión de las facturas electrónicas en la plataforma FACE y a responsabilizarse de la gestión de las mismas, de conformidad con la disposición adicional trigésima segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

c) Hacer un uso responsable de la plataforma FACE adecuándose estrictamente a las finalidades recogidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y en la normativa que de esta se derive. Y responsabilizarse del buen uso y gestión de la plataforma, así como de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de la citada plataforma.

d) Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaría General de Administración Digital establezca. Las comunicaciones de las distintas Administraciones Públicas u

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: aytoforadada@gmail.com

8



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AA 7ZTW K2WA PY3T 9KVK

Acta Pleno Ord. 29 de septiembre 2022 - SEFYCU 4096184

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 21



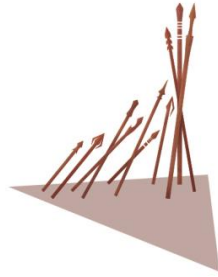
FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
11/01/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del
Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
11/01/2023



AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

organismos con el punto se adecuarán a las condiciones técnicas normalizadas que la Secretaría General de Administración Digital y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos determinen.

e) Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACE, que serán publicadas en el Centro de Transferencia de Tecnología –CTT– de la Administración General del Estado, en la siguiente url de la iniciativa FACE del CTT:

<http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>.

f) A autorizar a las personas abajo indicadas a representar a mi administración/organismo dentro de la plataforma FACE. Y a conocer la información sobre cómo dar de alta nuevas unidades y usuarios en FACE. Información que se encuentra en: <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>.

Autorizar los siguientes usuarios para esta administración/organismos en FACE:

Nombre y apellidos: Ana Belén Rodríguez Moreno

DNI: 18039463B

Cargo: Secretaria Interventora

Correo electrónico: aytoforadada@gmail.com

Nombre y apellidos: Esperanza Pérez Bonache

DNI:

Cargo: Administrativa

Correo electrónico: aytoforadada@gmail.com

OCTAVO.-ADHESIÓN A LA PLATAFORMA ORVE COMO MECANISMO DE ACCESO AL REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN Y AL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS.

La adhesión del Ayuntamiento de Foradada del Toscar a la plataforma ORVE como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y al Sistema de Interconexión de Registros a través de la coordinación ejercida por el Gobierno de Aragón para las Entidades Locales de su territorio, y la facultad del Alcalde-Presidente de esta Entidad Local para la remisión al Gobierno de Aragón de la información requerida para hacer

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeloscar.es e-mail: aytoforadada@gmail.com

9



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AA 7ZTW K2WA PY3T 9KVK

Acta Pleno Ord. 29 de septiembre 2022 - SEFYCU 4096184

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeloscar.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 21



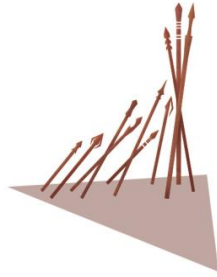
FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
11/01/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del
Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
11/01/2023



AYUNTAMIENTO DE **FORADADA DEL TOSCAR**

efectiva dicha adhesión, se acordó por acuerdo de Pleno en al año 2018, por lo que, el Pleno de esta corporación, acuerda por unanimidad ratificar la adhesión.

NOVENO.-ACUERDOS DE TITULARIDAD URBANISTICA DE CAMINOS Y FINCAS

Valorado el Proyecto básico y de ejecución de mejoras en la red de caminos municipales del T.M. de Foradada del Toscar (Huesca). Redactado por Joaquín Ballarín Larramona; Ingeniero Técnico Agrícola, colegiado N° 1.227 DEL C.O.I.T.A. en Septiembre de 2022 con presupuesto de 59.000€ IVA incluido

Por comprobada que la titularidad de los caminos señalados en el proyecto es municipal, se acuerda por unanimidad

Primero.-Solicitar la corrección de errores, tal y como aparece reflejada en los informes de validación gráfica catastral.

Segundo.-Remitir los planos y los informes de validación gráfica catastral ante la Gerencia Territorial del Catastro en Huesca a los efectos de que se corrijan los errores de titularidad y se incluyan debidamente los caminos.

DECIMO.-ACUERDO URBANISTICO EN REFERENCIA A LAS CUBIERTAS

Se acuerda por unanimidad, tomar una decisión sobre este asunto en Plenos posteriores.

ONCEAVO.- APROBACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS

El pleno de la corporación acuerda por unanimidad aprobar los siguientes proyectos y documentos técnicos:

- Proyecto básico y de ejecución de mejoras en la red de caminos municipales del T.M. de Foradada del Toscar (Huesca). Redactado por Joaquín Ballarín Larramona; Ingeniero Técnico Agrícola, colegiado N° 1.227 DEL C.O.I.T.A. en Septiembre de 2022 con presupuesto de 59.000€ IVA incluido

-Memoria Valorada de “Adecuación de zonas de ocio en Foradada del Toscar, equipación y mobiliario”. Redactada por los arquitectos; Francisco Puyalto Mairal y

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/N° 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeloscar.es e-mail: aytoforadada@gmail.com

1





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
11/01/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del
Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
11/01/2023



AYUNTAMIENTO DE **FORADADA DEL TOSCAR**

Daniel Lafuerza Solana, en agosto de 2022, con un presupuesto de 27.779,71€ IVA incluido

-Memoria Valorada de “Promoción Turística de Foradada del Toscar” redactada por Daniel Herrero Reguart D.N.I. 29111758-Z Arquitecto Técnico Colegiado nº 1600 en septiembre de 2022 con presupuesto de 24.999,81 euros IVA incluido.

- Documento técnico de “ adecuación del centro Social de Navarri” cuyo precio asciende a la cantidad de 24.793,39€ y 5206,61€ de IVA redactado por el Arquitecto; Juan Manuel Ferraz Valle .

DOCEAVO.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

TRECEAVO. -DECLARACION INTERES PUBLICO DE PROYECTO PREVIO DE CONSTRUCCION ESPACIO DE AVENTURA

Visto estudio previo del proyecto de construcción de espacio de aventura localizado en el Polígono 3 Parcelas 9 y 10 en el núcleo de población de Navarri del término municipal de Foradada del Toscar, presentado el 28 de junio de 2022

Visto el informe de los servicios técnicos municipales de fecha 30 de junio de 2022.

En vista de que Kayak Campo S.L. con fecha 10/08/2022, registro de entrada número 2022-RE-183, presenta escrito pretendiendo la declaración de interés social para el estudio previo del proyecto de construcción de espacio de aventura localizado en el Polígono 3 Parcelas 9 y 10 en el núcleo de población de Navarri del término municipal de Foradada del Toscar.

Se Acuerda por unanimidad

Primero.- Considerar que el proyecto de construcción de espacio de aventura concurre en un interés publico o social para el municipio

Segundo .-Admitir a tramite la solicitud y comenzar el expediente de autorización especial regulado artículo. 36, apartado 1 b del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: aytoforadada@gmail.com

1



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AA 7ZTW K2WA PY3T 9KVK

Acta Pleno Ord. 29 de septiembre 2022 - SEFYCU 4096184

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 21



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
11/01/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del
Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
11/01/2023



AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Tercero.- Publicar esta resolución en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el de la Sede Electrónica (<https://foradadadeltoscar.sedelectronica.es>) durante el plazo de veinte días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que estimen oportunas, tal y como se regula en el artículo. 36, apartado 1 b del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

CATORCEAVO. – MODIFICACION INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MORILLO DE LIENA Y DEROGACION DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ESPLUGA

Este Ayuntamiento considera oportuno y necesario modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en los cementerios municipales debido a que este Ayuntamiento cuenta en la actualidad con varios cementerios municipales y disponen de ordenanzas de las mismas características, se considera necesario unificar la regulación de todos los cementerios en una sola ordenanza que regulará la totalidad de los cementerios del término municipal. Por todo lo anterior el pleno de la corporación acuerda por unanimidad

Primero. - Derogar la ordenanza fiscal del cementerio de Espluga y aprobar la siguiente modificación de ordenanza fiscal reguladora del cementerio de Morillo de Liena:

Segundo- Modificar la denominación ordenanza fiscal reguladora del cementerio de Morillo de Liena, pasa denominarse “Ordenanza fiscal reguladora de los cementerios del Término Municipal de Foradada del Toscar” la cual regirá sobre todos los cementerios de titularidad pública del Termino Municipal de Foradada del Toscar

Tercero.- El Artículo 5, quedará redactado de la siguiente forma:

La cuota tributaria se determinará por la aplicación de las siguientes tarifas:

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: aytoforadada@gmail.com

1



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AA 7ZTW K2WA PY3T 9KVK

Acta Pleno Ord. 29 de septiembre 2022 - SEFYCU 4096184

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 21



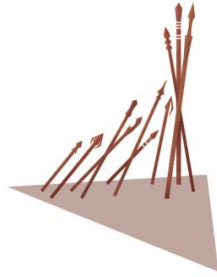
FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
11/01/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del
Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
11/01/2023



AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

<i>CONCESIONES DEL DERECHO FUNERARIO</i>	
<i>Nichos</i>	<i>850,00 €/ud</i>
<i>Columbario</i>	<i>425,00€/ud</i>
<i>OTROS SERVICIOS</i>	
<i>Tramitación administrativa de la concesión u otras solicitudes relacionadas</i>	<i>50,00 €/por solicitud</i>

Cuarto. - Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

QUINCEAVO. DELEGACION DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACION

El pleno de la corporación acuerda por unanimidad delegar en el Alcalde-Presidente la competencia para cuantos trámites posteriores al inicio de contratación de las obras y servicios que puedan exigirse con respecto a la adjudicación y aprobación de las certificaciones de obra y facturas correspondientes de los siguientes **expedientes**:

-CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “ADECUACION DEL CENTRO SOCIAL DE NAVARRI”

- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS “MEJORAS EN LA RED DE CAMINOS MUNICIPALES”.

-CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS Y SUMINISTROS DE “ADECUACION ZONA DE OCIO EN FORADADA DEL TOSCAR”.

-CONTRATACION DEL LAS OBRAS Y SUMINISTROS DE “PROMOCION TURISTICA DEL TERMINO MUNICIPAL DE FORADADA DEL TOSCAR”

DIECISEISAVO.-CORRECCIONES DE ERRORES CATATSALES

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeloscar.es e-mail: aytoforadada@gmail.com

1



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AA 7ZTW K2WA PY3T 9KVK

Acta Pleno Ord. 29 de septiembre 2022 - SEFYCU 4096184

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeloscar.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 21



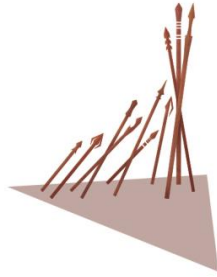
FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
11/01/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del
Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
11/01/2023



AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

Por detectados errores de titularidad catastral, por los cuales se atribuyen a particulares terrenos públicos pertenecientes desde tiempos inmemoriales al Ayuntamiento de Foradada del Toscar.

El pleno de la corporación acuerda por unanimidad

Primero.-Solicitar la corrección de errores, tal y como vienen reflejados a continuación:

126,33m2 del Polígono 6 Parcela 136;

Ha de formar parte de la referencia catastral 3917803BH8013N0001TP colindante y de titularidad del Ayuntamiento de Foradada del Toscar.

84,25m3 que actualmente pertenecen al Polígono 6 Parcela 138;

Ha de formar parte de la referencia catastral 3917803BH8013N0001TP colindante y de titularidad del Ayuntamiento de Foradada del Toscar.

Segundo.-Remitir los planos catastrales con el visto bueno de los interesados, junto con esta solicitud a Catastro.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos del día de la fecha.

Y para que conste, a los efectos oportunos, elevo la presente acta con el V.º B.º de la Sr. Alcalde, en Foradada del Toscar, a 29 de septiembre de 2022

V.º B. El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Pedro Manuel Puyalto Delmás.

Fdo.: Ana Belén Rodríguez Moreno

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: aytoforadada@gmail.com

1



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AA 7ZTW K2WA PY3T 9KVK

Acta Pleno Ord. 29 de septiembre 2022 - SEFYCU 4096184

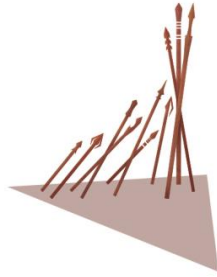
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 21



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
11/01/2023



AYUNTAMIENTO DE
FORADADA DEL TOSCAR

ANEXO I

Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por el uso de la Vía Ferrata de Foradada del Toscar

ARTÍCULO 1. Fundamento y Objeto

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación de servicios, del servicio público de mantenimiento, conservación y mejora de la Vía Ferrata de Foradada del Toscar.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio público por el mantenimiento, conservación y mejora de la Vía Ferrata de Foradada del Toscar.

Una vía ferrata es un itinerario vertical u horizontal equipado de diverso material: clavijas, grapas, presas, pasamanos, cadenas, puentes colgantes o tirolinas, que permiten llegar con seguridad a zonas de difícil acceso para senderistas o no habituados a la escalada.

ARTÍCULO 3. Sujeto Pasivo

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 36 de la Ley General Tributaria, que hagan utilización de la instalación deportivas de la vía Ferrata de Foradada del Toscar, bajo su única y exclusiva responsabilidad de uso, conforme a las normas generales de utilización y de seguridad de este tipo de instalaciones.

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeloscar.es e-mail: aytoforadada@gmail.com

1



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del
Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
11/01/2023



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AA 7ZTW K2WA PY3T 9KVK

Acta Pleno Ord. 29 de septiembre 2022 - SEFYCU 4096184

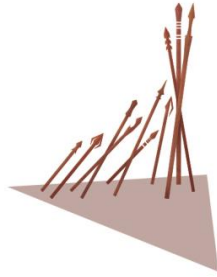
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeloscar.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 21



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
11/01/2023



AYUNTAMIENTO DE
FORADADA DEL TOSCAR

ARTÍCULO 4. Cuota Tributaria

La tasa a exigir por la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y mejora de la Vía Ferrata de Foradada del Toscar se determinará con arreglo a la siguiente tarifa:

a) Por la expedición de la autorización mediante tique:

- 3,50 €/persona y recorrido.

ARTÍCULO 5. Exenciones y Bonificaciones

Quedan exentos del pago de la tasa las personas que figuren en el inscrites en el Padrón municipal de habitantes de Foradada del Toscar y los guías titulados, en el ejercicio de su profesión.

ARTÍCULO 6. Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se accede a la instalación cuyo uso se regula en esta Ordenanza.

ARTÍCULO 7. Normas de Gestión

Las cuotas exigibles por esta tasa, se podrán gestionar por el sistema de tique a través de la máquina expendedora de los mismos o entradas previas que se soliciten desde la aplicación destinada a tal efecto. Siempre con carácter previo al inicio del recorrido.

Cuando la vía ferrata sufriera algún deterioro o desperfecto por un uso o utilización inadecuada, el sujeto pasivo estará obligado, sin perjuicio del abono de la tasa, a pagar los gastos de reparación.

ARTÍCULO 8. Infracciones y Sanciones

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, así como

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: aytoforadada@gmail.com

1



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del
Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
11/01/2023



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AA 7ZTW K2WA PY3T 9KVK

Acta Pleno Ord. 29 de septiembre 2022 - SEFYCU 4096184

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 21



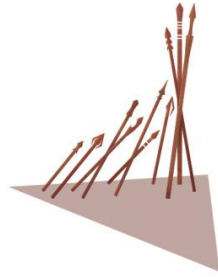
FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
11/01/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del
Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
11/01/2023



AYUNTAMIENTO DE **FORADADA DEL TOSCAR**

sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ARTÍCULO 9. Legislación Aplicable

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, así como en la Ordenanza Fiscal General aprobada por este Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeloscar.es e-mail: aytoforadada@gmail.com

1



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AA 7ZTW K2WA PY3T 9KVK

Acta Pleno Ord. 29 de septiembre 2022 - SEFYCU 4096184

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeloscar.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 21



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
11/01/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del
Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
11/01/2023



AYUNTAMIENTO DE
FORADADA DEL TOSCAR

ANEXO II

Ordenanza reguladora del uso de la Vía Ferrata de Foradada del Toscar

Exposición de motivos

El presente Reglamento tiene por finalidad regular dentro del término municipal de Foradada del Toscar, una actividad en expansión, como son las vías ferratas.

Una vía ferrata es un itinerario vertical u horizontal equipado de diverso material: clavijas, grapas, presas, pasamanos, cadenas, puentes colgantes o tirolinas, que permiten llegar con seguridad a zonas de difícil acceso para senderistas o no habituados a la escalada.

Artículo 1. Objeto

El objeto de la presente ordenanza es la regulación del funcionamiento y utilización de la Vía Ferrata de Foradada del Toscar, ubicada en las cercanías del núcleo de Foradada del Toscar.

El plano del distintos recorrido se recogerá a través de la web municipal. Este plano se mantendrá actualizado incluyendo futuras modificaciones, si las hubiere.

Artículo 2. Segundo. Gestión

La Vía Ferrata de Foradada del Toscar es una instalación de la que el Ayuntamiento de Foradada del Toscar fue promotor. Está libre de utilización para todos aquellos usuarios, bajo su única y exclusiva responsabilidad de uso, conforme a las normas generales de utilización de este tipo de instalaciones, normas de seguridad de este Reglamento, y lo dispuesto en la información de la web habilitada al efecto.

Artículo 3. Usuarios.

Podrán utilizar la Vía Ferrata de Foradada del Toscar todos aquellos usuarios que así lo deseen, mayores de edad, o siendo menores, con autorización expresa de sus padres, tutores o empresas con que se presenten, siendo la edad mínima la de 10 años para la utilización de la vía, recomendando que tengan una altura mínima de metro y medio de estatura.

Artículo 4. Funcionamiento de la instalación

Con independencia de que la Vía Ferrata quede libre para su uso por las personas que lo estimen conveniente, dispondrá de un enlace en la página web municipal además de un letrero al principio de la vía, que informará sobre horarios de apertura, puntos de acceso, nivel de dificultad, recomendaciones de uso y prohibiciones, e informar de los servicios de guías para aquellos inexpertos que lo requieran.

Artículo 5. Horario, periodo de utilización y reserva derecho cierre.

Con carácter general el periodo hábil abarcará del 1 de abril hasta el 30 de noviembre.

Horario, desde las 9:00 horas hasta las 19:00 horas.

Por razones de mantenimiento, climatológicas y/o de seguridad, el Ayuntamiento de Foradada del Toscar se reserva el derecho a cerrar la Vía Ferrata de Foradada del Toscar sin necesidad de aviso previo.

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: aytoforadada@gmail.com

1



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AA 7ZTW K2WA PY3T 9KVK

Acta Pleno Ord. 29 de septiembre 2022 - SEFYCU 4096184

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 21



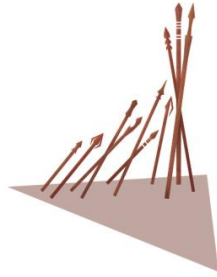
FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
11/01/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del
Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
11/01/2023



AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

Artículo 6. Acceso a la Vía Ferrata

Se considera como punto de acceso a la Vía Ferrata de Foradada del Toscar el cerreamiento de entrada situado en coordenadas UTM 42.417163, 0.339528
Queda prohibido el acceso por cualquier otro punto del recorrido.

Artículo 7. Normas de utilización de los usuarios y de seguridad

La utilización de la Vía Ferrata es libre para todos los usuarios.

El acceso a la Vía Ferrata puede realizarse con o sin guía.

Todas las personas que realicen la actividad deben utilizar el material obligatorio (casco, arnés, cabo de anclaje con disipador de energía y mosquetones), y bajo su responsabilidad.

El Ayuntamiento de Foradada del Toscar no asume responsabilidad alguna en el incumplimiento de esta u otras medidas de seguridad por los usuarios.

Artículo 8. Recomendaciones de seguridad y de uso

Para personas que realicen la actividad sin contratar un servicio de guías.

- El usuario debe ser consciente del riesgo de la actividad y actuar en todo momento con prudencia y responsabilidad. La información, formación y precaución son bases imprescindibles para el correcto desarrollo de la actividad.
- Uso obligatorio de casco, arnés específico para Vía Ferrata y disipador con mosquetones homologados. Además, se recomienda el uso de botas de montaña, ropa cómoda y llevar agua y comida.
- No hay que asegurarse a un tramo del cable de seguridad o en el puente, si otra persona ya está asegurada en él. Se debe esperar a que esa persona llegue al siguiente tramo.
- Escalar y caminar con cuidado, de forma que se evite la caída de piedras, especialmente donde puede aparecer roca en mal estado, puesto que puede haber otras personas realizando el recorrido. Avisar en caso de tirar una piedra accidentalmente.
- No correr durante el desarrollo de la actividad ni realizar adelantamientos.
- No se debe abandonar el itinerario para progresar por otras zonas, excepto en aquellas habilitadas para ello (vías de escape).
- Vía únicamente de ascenso, no bajar por ella si hay otros usuarios en la misma.
- No abandonar la instalación durante el ascenso y permanecer anclado al cable de seguridad.
- Respetar en todo momento el entorno que rodea la Vía Ferrata.
- Respetar todas las instalaciones.
- Seguir en todo momento las indicaciones de los paneles indicadores.
- No tirar basura, mantener la zona limpia.
- No gritar.
- Respetar la flora y fauna de la zona.
- Se recomienda no realizar la actividad a personas con vértigo y/o problemas cardiacos.
- Se recomienda no realizar la actividad a menores de 10 años en la Vía Ferrata. Todos los menores deberán ir acompañados de un tutor o con autorización paterna para la práctica de esta actividad. Se recomienda una altura mínima de metro y medio de estatura.
- Todas las personas que realicen la actividad sin guía lo hacen bajo su exclusiva responsabilidad, debiendo en todo caso cumplir las normas de seguridad.

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeltoscar.es e-mail: aytoforadada@gmail.com

1



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AA 7ZTW K2WA PY3T 9KVK

Acta Pleno Ord. 29 de septiembre 2022 - SEFYCU 4096184

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeltoscar.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 21



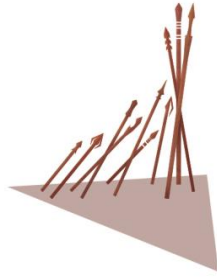
FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
11/01/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del
Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
11/01/2023



AYUNTAMIENTO DE **FORADADA DEL TOSCAR**

- La escalada en vías ferratas no es una actividad exenta de riesgos, pudiendo llegar a ocasionar accidentes graves e incluso mortales.
- En todo caso los usuarios asumen personalmente todos los riesgos y responsabilidades que por cualquier daño que puedan producirse, si no está dispuesto a asumirlos no utilice esta instalación.
- Realizar el itinerario en compañía de personas expertas.
- Conocer y cumplir en todo momento las recomendaciones de uso y de seguridad.
- Cumplir en todo momento las indicaciones del guía (en caso de realizar la actividad con el mismo).
- Escoger un itinerario adecuado a la condición física de los practicantes.
- Respetar las limitaciones de los distintos niveles y grados de dificultad.
- Descansar periódicamente a lo largo del desarrollo de la actividad.
- Se prohíbe el acceso a la Vía Ferrata en periodo nocturno.
- Consultar la previsión meteorológica antes de salir.

En caso de tormenta eléctrica, una vez iniciado el itinerario:

- Alejarse de cimas y aristas.
- No utilizar dispositivos eléctricos.
- Alejarse de las piezas metálicas pero mantenerse asegurado para evitar una posible caída.
- Mantener un mínimo de 3 metros de separación entre las personas.
- Aislarse del suelo y de la pared (utilizando la mochila o la cuerda), y mantener una postura en forma de bola.

Para empresas externas

Las empresas cuyo objeto sea el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre en el medio natural, bajo su exclusiva responsabilidad, podrán realizar la actividad en la Vía Ferrata guiando y ofreciendo el material de seguridad necesario, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento estricto de la normativa aplicable a vías ferratas.
2. Disponer de Seguros de Responsabilidad Civil y Accidentes, vigentes, y suficientes para cubrir los riesgos.
3. Realizar el mantenimiento de los equipos de protección individual que utilizan y alquilan para la actividad.

Si alguno de los elementos del EPI (casco, arnés, disipador de energía con mosquetones), presenta daños o desperfectos, o bien si está corroído o contaminado por agentes químicos, este elemento será sustituido.

En caso de caída violenta, todo el EPI (esto incluye a todos los elementos del EPI), deberá ser retirado y cambiado por uno nuevo, incluso si no tiene ningún signo visible de alteración o daño.

Siempre que un componente del EPI muestre señales de ruptura, corrosión u otro daño, será cambiado.

4. Asesorar adecuadamente a todos los usuarios en el cumplimiento de las directrices señaladas en el presente Reglamento de Funcionamiento y Utilización y en la web que se habilite a tal efecto.

Ayuntamiento de Foradada del Toscar C/San Sebastián S/Nº 22462 Morillo de Liena (Huesca) CIF:P22154001
Tel./Fax 974550225 Móvil 686494980 www.foradadadeloscar.es e-mail: aytoforadada@gmail.com

2



Ayuntamiento de Foradada del Toscar

Código Seguro de Verificación: 34AA 7ZTW K2WA PY3T 9KVK

Acta Pleno Ord. 29 de septiembre 2022 - SEFYCU 4096184

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://foradadadeloscar.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 21



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Foradada del Toscar
Pedro Manuel Puyalto Delmás
11/01/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Foradada del
Toscar
Ana Belén Rodríguez Moreno
11/01/2023



AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR

Artículo 9. Hecho imponible de la tasa.

Constituye el hecho imponible de la tasa:

- a) La prestación del servicio público de mantenimiento, conservación y mejora de la Vía Ferrata de Foradada del Toscar.

Artículo 10. Exenciones, bonificaciones y reducciones.

Quedan exentos del pago de la tasa las personas que figuren en el inscrites en el Padrón municipal de habitantes de Foradada del Toscar y los guías titulados, en el ejercicio de su profesión.

Artículo 11. Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos, en concepto de contribuyentes, todos aquellos usuarios que hagan libre utilización de la Vía Ferrata de Foradada del Toscar, bajo su única y exclusiva responsabilidad de uso, conforme a las normas generales de utilización y de seguridad de este tipo de instalaciones.

Artículo 12. Cuota Tributaria.

La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de mantenimiento, conservación y mejora de la Vía Ferrata de Foradada del Toscar se determinará con arreglo a la siguiente tarifa:

- a) Por la expedición de la autorización mediante tique:
 - 3,50 €/persona y recorrido.

Artículo 13. Devengo, liquidación e ingreso.

Las cuotas exigibles por esta tasa para el supuesto de autorización mediante tique se devengarán, liquidarán y recaudarán con carácter previo al inicio del recorrido de la vía ferrata.

Disposición final

La presente ordenanza entrará en vigor, una vez aprobada definitivamente, al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el BOPHu.

